



Órgano Subsidiario de Ejecución

47º período de sesiones

Bonn, 6 a 15 de noviembre de 2017

Tema 16 a) del programa

Asuntos relacionados con el fomento de la capacidad:

Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

Fomento de la capacidad en los países en desarrollo con arreglo a la Convención

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción el informe de síntesis preparado con miras a facilitar la labor anual de vigilancia y evaluación de la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo establecido en la decisión 2/CP.7¹, así como el informe resumido sobre la sexta reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad².
2. El OSE reiteró la importancia del objetivo y el alcance del fomento de la capacidad en los países en desarrollo previstos en la decisión 2/CP.7, y observó que se habían realizado ciertos progresos en la aplicación del marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo a nivel institucional, sistémico e individual.
3. El OSE consideró que el Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad constituía una vía para el intercambio eficaz y constante de información, buenas prácticas y lecciones aprendidas entre un amplio abanico de interesados cuya labor se desarrollaba tanto dentro como fuera del marco de la Convención.
4. El OSE observó que el objetivo y el alcance del fomento de la capacidad en los países en desarrollo previstos en la decisión 2/CP.7 seguían siendo pertinentes y observó igualmente que, al seguir aplicando el marco para el fomento de la capacidad en los países en desarrollo, también deberían tomarse en consideración los ámbitos de interés actuales y emergentes en el contexto de la Convención y del Acuerdo de París.
5. El OSE recordó asimismo que, de acuerdo con la decisión 16/CP.22, el Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad tenía por objetivo hacer frente a las carencias y necesidades, ya existentes y nuevas, en la puesta en práctica del fomento de la capacidad en las Partes que son países en desarrollo y seguir mejorando la labor de fomento de la capacidad en cuanto a la coordinación y coherencia de las actividades realizadas a ese respecto en el marco de la Convención.

¹ FCCC/SBI/2017/3.

² FCCC/SBI/2017/9.



6. El OSE invitó a las Partes y a los observadores a que, a más tardar el 16 de febrero de 2018, presentaran sus opiniones sobre temas que, estando en consonancia con el ámbito o tema de atención prioritaria del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad para 2017-2018, se pudieran tratar en la séptima reunión del Foro de Durban sobre el Fomento de la Capacidad, que se celebraría durante el OSE 48 (abril-mayo de 2018)³.

³ Se ruega a las Partes que presenten sus opiniones a través del portal destinado a las comunicaciones, en <http://unfccc.int/5900>. Los observadores deberán comunicar las suyas por correo electrónico a la dirección secretariat@unfccc.int.